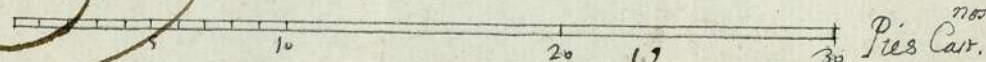
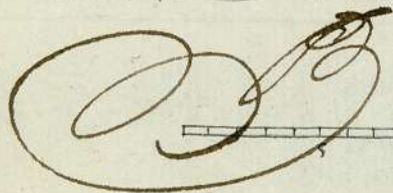
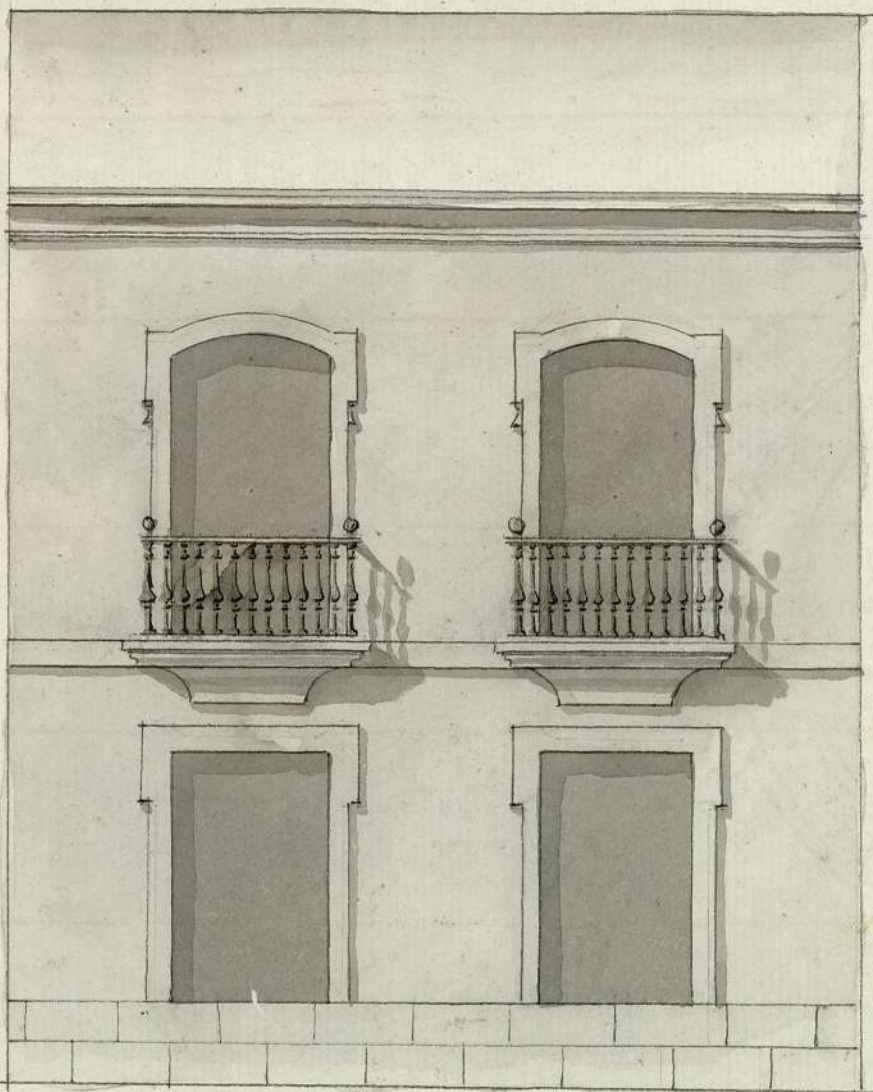




Continuacion de la Fachada de la Casa de D.<sup>n</sup> Eug.<sup>o</sup> de Mena.



Ayuntamiento de Madrid

Ventura Rodríguez



12 45 126

1

*M*

*C*

Con

*M. V.*

Ona

deca

Alla

am

brado

que a

ellav

en qu

Ono

ta vi

V. J.

*C*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
MAYOR DILIGENCIA  
1800

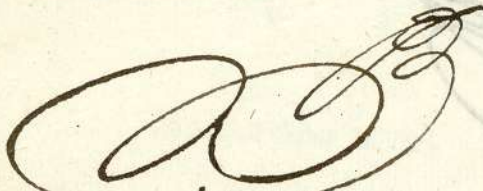
N.º 18.º de Agosto de 1758.

Senor 1-45-126

En su N.º

Con el motivo de hoy  
a continuar el prebendo  
de Casa que tiene el Sr.  
D.º Luis de Serna, en la  
de los Jardines de esta  
Villa, para la Villa de Conla

Exprime el Sr.  
Comisario de la Real



N.º 18.º de Agosto de 1758.

Encumplimiento del anterior y inmediata a Venecia  
decreto, pare con Tom de...  
Ala rife, y demas...  
aprobacion la diligencia acostumbrada, para q. el Sr.  
brada, como resulta de las  
que acompañan y segun  
ellas, no vemos que se reparo  
en que se conceda a este  
Imperial, la liz.ª que volia  
ta si fuere del agrado de

sesirba Concedase  
lizenzia, para q. el Sr.  
Cavallero Capitulat, pare  
atrasar las Cuentas. p. p.  
der Respectu a la  
sada obra, Merce q. lize  
ra de N.º aq. D.º q.

Ambrosio Joseph  
de Serna

Ayuntamiento de Madrid

Tomado a Cuen

N.º 18 de Agosto de 1758

Enm. P.º

Concedese esta licencia



*Suprema*

*Suprema*

*Suprema*

Ayuntamiento de Madrid

comoro a

~~4~~  
Señor,

D.<sup>n</sup> Rufino Mena,

a Venecia

El Rey

D.ña Le Cordes

M. La Haza





Para despachos de oficio quatro mtes. 3



SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y OCHO.

Madrid a diez y siete dias del mes de  
 Agosto año de mill setecientos y quinien-  
 ta y ocho, El venor D. Ambrosio de S. J.  
 Excmo. Cavallero del Orden de Santiago  
 Ministro de la R. Junta de Abastos y  
 Capitulat. de la dha. villa, a cuius cargo está  
 el quaxtel de S. Luis, en virtud de  
 Memorial precedente y Remision hecha  
 asu d. de por Madrid, para que se  
 Reconozca el sitio y casa que se ha a  
 porar con la que de Memorial Excmo.  
 Rembró a Juan Duran Maestro de  
 Obras de los nombrados por el Consejo y  
 Maestre de Madrid quien lo aceptó.  
 En consecuencia, quando en la Calle  
 de los Jardines de Sta. Ana, se abrió y  
 Reconozio el dho. sitio. Y para ha-  
 ber encontrado en el dho. sitio y fabrica

ca Inpedimento q̄ que dese de Inco-  
porarla con la Inmediata propia del  
mismo Incausado D. Xp̄n̄o. Mera  
Por el dho Capitulo remandaron  
tirar los Cordales y Ensumplim̄to  
Dho Aluise lo executio en esta forma  
La fachada del dho sitio y Casa que se  
ha a incorporar con la Dha Inme-  
diata tirada la cuerda desde esta  
asta las que pertenecieren a D. Pedro  
de Llano soberron tubo de linea  
Ciento y quatro pies y tres quartos  
de ancho de la enruada calle de  
Jardines p̄ la parte de arriba tubo de  
cuy nueve pies y quatro, y p̄ la par-  
te de abajo los mismos diez y nueve  
pies y quatro - Cuyos tirados los  
dho Cordales el V. R. dho Capitulo  
previno a Blas Rodriguez tambien  
Aluise de Madrid que es quien pa-  
rese a de executar la dicha obra  
Obtenga licencia expresa de

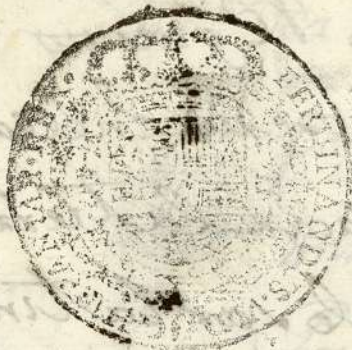
su Ayuntamiento, en cuyo Requisito no  
cabe punyón; Y obtenida, obsequie en ella  
comatog Plua' haciendo sacar la tierra  
y remonter al campo y en lo rar la tiran  
uez de lafachada como tambien que  
el baruada esufabuci' ma bara de  
la super fue no la continue sin quejomeis  
de abriso a su <sup>via</sup> para unueus Reconoz;  
de todo lo qual enuaciado Dho Blas Rodri'  
ouer Regordio Haua prompto a su sum  
plumiento; Dho D. Capitanes y Alarife  
Juan Duran e famaron D. To. C. 8.  
de la Comission en fe de ello =

Antonio Joseph  
de Segura  
Juan Duran

no se ha y  
nipres como si. de la y  
de la Comission  
Antonio de Segura  
Juan Duran



Para el pache de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y OCHO.

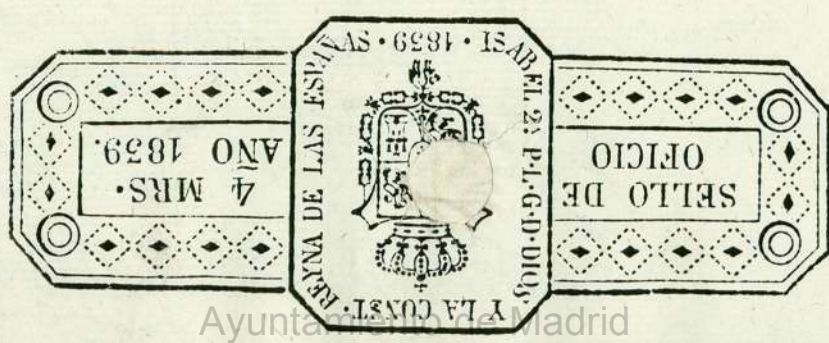
*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

199





...ARTO, AÑO DE  
...XVIII



Ayuntamiento de Madrid